



Por declaración de acuerdo del C. RICARDO HERNANDEZ BECERRA, presidente Municipal de La Barca, Jalisco, el suscrito Lic. José Antonio Iñiguez Zuno, secretario general del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 63, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y en el artículo 125, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco, hago constar y;

CERTIFICO:

Que, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de La Barca, Jalisco, acta 07/2023, celebrada el día 26 de abril del año 2023, se trató y se acordó en el: VI. Sexto Punto que se refiere a los: ASUNTOS GENERALES, lo que a continuación se transcribe.

- 2) Propuesta y en su caso aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Plan Regional de Integración Urbana "POER" y "PRIU".

PRESIDENTE: Si no hay más comentarios al respecto preguntarles; Quienes estén de acuerdo en la aprobación del: Programa de Ordenamiento Ecológico Regional y el Plan Regional de Integración Urbana "POER" y "PRIU". Favor de manifestarlo levantando su mano en señal de su aprobación. —

SECRETARIO: Bien pues me permito informarle señor presidente que de 14 (Catorce) asistentes, se obtuvieron 14 (Catorce) votos a favor, 00 (Cero) votos en contra y 00 (Cero) abstenciones, por lo que es aprobada la propuesta por Mayoría Absoluta de votos emitidos por este H. Ayuntamiento.

PRESIDENTE: Aprobado.

ACUERDO

POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL Y EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA POR SUS SIGLAS "POER" Y "PRIU".

Se extiende la presente Certificación para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con el artículo, fracciones II y III, del Reglamento Interior de la Administración Municipal de La Barca, Jalisco.

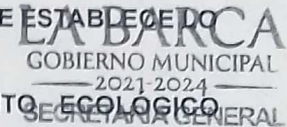
ATENTAMENTE

"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

La Barca, Jalisco a 26 de abril de 2023.

LIC. JOSÉ ANTONIO IÑIGUEZ ZUNO
SECRETARIO GENERAL

- C.c.p.- presidente Municipal.
- C.c.p.- Regiduría.
- C.c.p.- Sindicatura
- C.c.p.- Urbanismo.
- C.c.p.- Ecología.
- C.c.p.- Encargado de la Hacienda Municipal.
- C.c.p.- Órgano Interno de Control.
- C.c.p.- Archivo.



El suscrito LIC. JOSE ANTONIO IÑIGUEZ ZUNO, Secretario General de este H. Ayuntamiento Constitucional de La Barca, Jalisco, conforme al artículo 125 del Reglamento Interior del Gobierno de La Barca, Jalisco. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

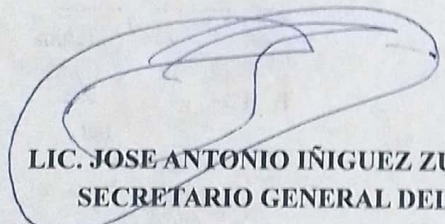
Que la presente copia que consiste en 01 una foja útil por su anverso es copia que concuerda fielmente con su original la cual tuve a la vista y de donde se compulsó-----Lo que se asienta para constancia y en vía de -----

-----**CERTIFICACIÓN**-----

-----De conformidad a lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como, el artículo 125 fracción II del Reglamento Interior del Gobierno de La Barca, Jalisco.-----

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
La Barca, Jalisco a 08 de mayo del 2023.**



**LIC. JOSE ANTONIO IÑIGUEZ ZUNO.
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO**